

CAMBIOS DE TURNO

CURSO 2021/2022

GRADO EN DERECHO Y GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSOS COMPLETOS / ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE AMBOS SEMESTRES

PLAZO: desde el **21 de septiembre** hasta el **1 de octubre de 2021**, ambos inclusive.

Este plazo es **ÚNICO** para **AMBOS SEMESTRES** y para **TODAS LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE CADA CURSO**.

Todas las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas y no darán lugar a la comunicación de la desestimación al solicitante.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: las solicitudes (previamente cumplimentadas, descargando el impreso disponible en la web de la Facultad para cada curso) se entregarán en Secretaría de la Facultad, sin necesidad de cita previa, en la ventanilla habilitada al efecto.

MOTIVOS PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE TURNO: con carácter general, y por motivos organizativos de la Facultad, no se permiten cambios de turno. Esta regla general podrá ser objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias, siempre que las necesidades organizativas de la Facultad y el reparto equilibrado de estudiantes entre los distintos grupos y turnos lo permitan:

- a. Estar **trabajando**, pudiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo y del informe de vida laboral.
- b. Recibir **tratamiento médico**, de modo continuado, en horario incompatible con el turno asignado.
- c. Hacerse cargo, como cuidador principal, de una **persona** oficialmente reconocida como **dependiente** o tener **hijos en edad escolar**.
- d. Ser **deportista de alto nivel**, con reconocimiento oficial.
- e. Tener pendientes **cinco asignaturas o menos** para acabar la carrera y que coincidan los horarios de éstas.

Todas estas circunstancias deberán **justificarse documentalmente**, salvo la última, que se comprobará de oficio. Los cuatro primeros motivos tendrán prioridad sobre el quinto.